



Asunto: La iniciativa de la Tarjeta Europea de estudiante – Situación actual

El presente documento es continuación de la documentación de apoyo publicada en la [sección de Digitalización de la web del SEPIE](#), y recoge la información trasladada por la Dirección de Educación y Cultura (EAC) de la Comisión Europea a las Agencias Nacionales (nota 057 a los Directores de ANs).

El objetivo de esta nota es proporcionar información del estado de la implementación de la iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante, que incluye detalles sobre el calendario de digitalización de Erasmus+.

1. Calendario de digitalización de Acuerdos Interinstitucionales y Acuerdos de Aprendizaje

1.1. Acuerdos interinstitucionales (IIAs)

Como ya se ha comunicado a todas las instituciones de educación superior, con el Plan de acción de interoperabilidad en marcha, el **objetivo** es lograr, **a partir del 1 de enero de 2023**, un nivel de interoperabilidad que permita a las instituciones de educación superior **tramitar sin problemas nuevos acuerdos interinstitucionales directamente en formato digital para la movilidad intraeuropea de estudiantes para estudios y de personal para docencia (KA131)**. Si persiste algún obstáculo después del 1 de enero de 2023, se implementará un enfoque específico para resolver cualquier problema pendiente y brindar apoyo a las instituciones de educación superior involucradas.

Los acuerdos interinstitucionales activos ya acordados a través de intercambio de papel o correo electrónico seguirán siendo válidos después del 31 de diciembre de 2022. Para garantizar una transición completa a una infraestructura digital, habrá un objetivo para las instituciones de educación superior de convertir los acuerdos interinstitucionales ya firmados a través de otros medios a acuerdos interinstitucionales compatibles con EWP. Este objetivo se concretará por la nueva estructura de gobierno, tras consultar a todas las partes relevantes, para garantizar un período de transición viable para la comunidad de educación superior.

¿Qué opciones tengo al tramitar un nuevo IIA antes de finales de 2022?

Se recomienda encarecidamente que se tramiten nuevos IIA a través de la red Erasmus sin papel (EWP). Si no es posible, los intercambios de correo electrónico o los acuerdos en papel aún pueden usarse para asegurar las movilidades.

¿Qué opciones tengo para configurar un nuevo IIA después de finales de 2022?

Después del 31 de diciembre de 2022, se espera que todos los sistemas estén listos para su propósito. Esto significa que se espera que su institución esté conectada a EWP (a través de un sistema propio, un software de terceros o utilizando el Erasmus Dashboard) y pueda intercambiar IIA y LA (Acuerdos de aprendizaje) a través de la red EWP. Se espera que todos los nuevos IIA bilaterales se tramiten a través de la red Erasmus sin papel.

¿Qué sucede si es necesario renovar un IIA existente después de finales de 2022?

Igual que en la pregunta anterior: a partir de ese momento, se espera que su institución y todos sus socios puedan conectarse a la red EWP (a través de un sistema propio, software de terceros o usando el Erasmus Dashboard) y estén listos para intercambiar datos de IIAs.

¿Existe una fecha límite para convertir los IIA tramitados fuera de EWP antes de finales de 2022 en IIA compatibles con EWP?

No, por el momento: el objetivo se acordará a través de los órganos de gobierno de la ESCI (Iniciativa de la tarjeta europea de estudiante).

1.2. Acuerdos de aprendizaje (para estudios)

Los acuerdos de aprendizaje (LA) seguirán el mismo enfoque que los acuerdos interinstitucionales (IIA), lo que significa que el **objetivo es, a partir del 1 de enero de 2023** en adelante, que **todos los nuevos acuerdos de aprendizaje se celebren digitalmente a través de EWP**. Si los problemas técnicos persisten e impiden que las instituciones de educación superior alcancen este objetivo, se tomarán medidas para brindar un apoyo específico a las instituciones de educación superior afectadas.

Para las movilidades que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y para las que los acuerdos de aprendizaje deban firmarse antes de que finalice este año (2022), los acuerdos de aprendizaje aún se pueden intercambiar por correo electrónico si los socios aún no tienen su sistema de IT listo para intercambiarlos de manera digital. Aquellos ya firmados seguirán siendo válidos.

¿Qué opciones tengo al configurar un nuevo LA antes de finales de 2022?

Se recomienda encarecidamente que los nuevos LA se tramiten digitalmente a través de EWP. Si no es posible, los acuerdos en papel aún se pueden usar para asegurar las movilidades. Para las movilidades que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, los LA aún se podrán intercambiar en papel si los socios no están listos para intercambiarlos de manera digital.

¿Qué opciones tengo para configurar un nuevo LA después de finales de 2022?

Para las movilidades del curso 2022-2023 que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, existen dos escenarios diferenciados:

- El LA en papel firmado por las tres partes antes del 1 de enero de 2023 sigue siendo válido. Además, las últimas versiones del LA que necesiten firmarse pueden procesarse en papel y no es necesario digitalizarlos posteriormente.
- El LA que se firmará a partir del 1 de enero de 2023: se espera que la versión digital sea la única opción si ambos socios pueden intercambiar digitalmente a través de la Red EWP.

¿Los LA para el año académico 2022/2023 que no se concluyeron a través de EWP deben convertirse a formatos compatibles con EWP?

No, los LA no digitales del segundo semestre del curso 2022/2023 son válidos si se tramitaron antes del 1 de enero de 2023. Los posibles cambios durante la movilidad (tablas A2/B2) se realizarán en el mismo formato que el LA original (ver siguiente pregunta). A partir del 1 de enero 2023, todos los nuevos LA deben crearse a través de EWP.

¿Necesitamos convertir los LA firmados en papel antes del 1 de enero de 2023 a un formato digital cuando sea necesario firmar una nueva versión de ese LA en 2023?

No. Si la primera versión del LA fue firmada por tres partes antes del 1 de enero de 2023, puede continuar utilizando la versión en papel.

1.3. Certificaciones académicas (ToRs) y procesos de solicitudes/nominaciones)

¿Cuál es el calendario para la digitalización de las certificaciones académicas (ToRs) y los procesos de solicitudes/nominaciones?

Actualmente no existe la obligación de digitalizar otros procesos, como la emisión de certificaciones académicas o el intercambio digital de nominaciones. No obstante, se está trabajando para preparar el terreno para que estos procesos se vuelvan digitales y se alienta a las instituciones a estar preparadas para digitalizar esos procesos importantes basados en las API de EWP. El progreso se debatirá en los órganos de gobierno de la ESCI antes de acordar cualquier objetivo final.

Las Agencias Nacionales supervisarán a las instituciones de educación superior en el cumplimiento de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) sobre el proceso de digitalización. Este seguimiento tendrá en cuenta los avances logrados por el plan de acción de interoperabilidad que se llevará a cabo hasta finales de este año 2022.

2. Otras acciones desarrolladas dentro de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante.

2.1. Lanzamiento de una estructura de gobernanza de Erasmus sin papel (EWP) más inclusiva

Ver más detalles [aquí](#).

2.2. Plan de acción de interoperabilidad para mejorar el intercambio de datos digitales

Ver más detalles [aquí](#).

2.3. Portal de información de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante

Acceso al Portal en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/european-student-card-initiative>

2.4. Identificador europeo de estudiante

Ver más detalles [aquí](#).

2.5. Portal de estadísticas de Erasmus sin papel (EWP)

Acceso al Portal en <https://stats.erasmuswithoutpaper.eu/>

Ver más detalles [aquí](#).